I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

Nº INT: 1016_.

DOÑIHUE, 19. 7. 2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de publicar en el Portal Chilecompras la contratación de los servicios Oftalmológicos, para realizar fondos de ojo para pacientes del Programa Cardiovascular de los Cesfam Doñihue y Lo Miranda, según bases adjuntas.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886, "Ley de Compras Públicas".
- 3.- Lo establecido en el Decreto supremo Nº 250, "Reglamento de la Ley de Compras".

DECRETO:

1.- Publíquese en el portal Chilecompra la necesidad mencionada en el Considerando Nº 1, y apruébese las bases.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRAS.

DEISY PEREZ GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL (S) JOSE HENRIQUEZ TAMAYO ALCALDE (S)

JJHT/DPG/WCC/ESP/MMS

Distribución: